

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RIOSECO.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE MANERA CLARA, EXPRESA Y OBJETIVA POR LAS CUALES SE REQUIERE CONTRATAR.

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993, estableció como principios básicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la calidad y la eficiencia, entre otros. Así mismo, el artículo 49 de la Carta Política, establece que la atención en salud, es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso, la promoción, protección y recuperación de la salud.

El Hospital San Vicente de Paúl de San Juan de Rioseco mediante Ordenanza 015 de 1996, fue transformado como Empresa Social del Estado, Prestadora de servicios de Salud del primer Nivel de atención, constituida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, es dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección departamental de seguridad social en salud del Departamento o quien haga sus veces, integrante del sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 195 establece el régimen jurídico de las E.S.E. y determina que la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la contratación pública.

La **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** de San Juan de Rioseco es la entidad prestadora de los servicios de salud en los municipios de San Juan de Rioseco, Bituima, Beltrán y en las inspecciones de Cambao, San Nicolás, Paquilo y Palestina, prestando servicios correspondientes al primer nivel de atención en salud.

La **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO** requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla en su objeto social con la tipología de compra venta de equipos biomédicos o similares, ya que el Hospital requiere adquirir equipos, con el fin de mejorar el servicio que prestan algunas áreas de la institución, teniendo en cuenta la importancia que representan para realizar la atención a los pacientes en general, y de esta manera poder garantizar los servicios misionales de la entidad.

Que, para el desarrollo de este proceso, la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**, puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que estén en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con los requisitos técnicos exigidos por el Hospital.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL E INSTRUMENTAL, PARA EL CENTRO DE SALUD BELTRAN ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE RIO SECO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SS-CD-CVI-1098-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE RIO SECO.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:					
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72	10	15	16	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

4. SEÑALAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1.993; la ESE, se regirá por el derecho privado en materia de contratación, en tal virtud la relación contractual se regirá por el Estatuto de Contratación de la ESE, sin embargo, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la contratación de la administración pública.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 021 de del 25 de octubre de 2018, modificado por el Acuerdo 023 del 14 de noviembre de 2024, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E expedido por la Junta Directiva de la E.S.E., dispone:

“CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

- a. *Por su cuantía*

Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 200 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza.

Dado que el contrato a suscribir tiene una cuantía inferior a los 200 SMLMV, acorde a lo estipulado en el estatuto de contratación vigente, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA.

De lo anterior Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compra venta el procedimiento para la selección del contratista es el de la CONTRATACIÓN DIRECTA en concordancia con el manual de contratación.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

IDONEIDAD:

PERFIL REQUERIDO:

_ Una persona natural o jurídica que en su objeto social acredite MANTENIMIENTO Y REPACION DE ELECTRICO Y BIOMEDICO VENTA DE EQUIPOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES Y BIOMEDICOS CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VENTA Y COMERLIZACION DE EQUIPOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES VENTA Y COMERZALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO. o similares.

EXPERIENCIA:

- Acreditar haber ejecutado mínimo dos (02) contratos con objeto igual o similar al de la presente contratación.

6. DESCRIBIR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para definir los Costos de la Presente contratación se realizó evaluación basado en cotizaciones y precios del mercado. Esto concordante con la propuesta anexa y la habida experiencia que la soporta.

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con el artículo 46 del Acuerdo No. 021 de 2018 por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E., en los contratos que celebre la empresa cuya cuantía no exceda de ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes; se podrá a juicio de la empresa prescindir de garantías.

En este caso, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y ya que el valor a contratar supera los ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se exigen las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA	OBSERVACION Y COBERTURA
Cumplimiento	Por valor equivalente mínimo al 20% por ciento del valor del contrato.	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Esta garantía será requerida al oferente que resulte adjudicado en el presente proceso de Contratación Directa en la legalización del correspondiente contrato; la garantía deberá incluir como beneficiario a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL y a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO .
Calidad de los Bienes	Por valor equivalente mínimo al 30% por ciento del valor total del contrato.	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Esta garantía será requerida al oferente que resulte adjudicado en el presente proceso de Contratación Directa en la legalización del correspondiente contrato; la garantía deberá incluir como beneficiario a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL y a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO .

8. RUBRO PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera con cargo al rubro **2.3.2.01.01.003.06.01- "Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos"**, del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) CONTRATANTE: 1. Revisar y supervisar que los equipos se entreguen conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la venta de los equipos de acuerdo con el flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

B) CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: en desarrollo del objeto contratado se obliga a realizar a favor del HOSPITAL lo siguiente: 1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro Anexo técnico:

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	CENTRÍFUGA	1. Capacidad de tubos por rotor entre 24 y 28 tubos	1	\$ 16.000.000	\$ 19.040.000
				2. Revoluciones hasta 4000 rpm o mayor			
				2.1 Nivel de ruido ≤ 65 Db			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
ERAPÉUTICA				3. Panel de operación que permita registro de tiempo y velocidad.			
				3.1 Tiempo ajustable, operación continua			
				4. Sistemas de seguridad entre ellos seguro de liberación de la tapa			
				5. Peso del equipo menor o igual a 30Kg			
				6. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V - 50 - 60 Hz			
			BAÑO SEROLÓGICO	1. Capacidad o volumen entre 7 y 11 litros	1	\$ 4.800.000	\$ 5.712.000
				2. Temperatura de calentamiento como mínimo hasta (70°C)			
				3. Panel o Display que permita el registro de temperatura			
				4. Medidas mínimas: 35cm x 13 cm x 14cm			
				5. Requerimiento eléctrico 110/230 VAC 50-60 Hz			
	REFRIGERADOR TOMA DE MUESTRAS	1. Volumen bruto (Lts): entre 65 y 80 Lts.	1	\$ 7.140.000	\$ 8.496.600		
		2. Control de temperatura automático digital incorporada en la estructura del equipo.					
		3. Rango de temperatura: +2°C a +8°C					
		4. Gas refrigerante					
		5. Fuente de alimentación: 110-240 V / 60 Hz					
	6. . Bandejas internas 2 a 3						
	MESA AUXILIAR	1. Estructura fabricada en acero inoxidable	1	\$ 764.500	\$ 909.755		
		2. Barandillas protectoras					
		3. 4 ruedas de mínimo 2"					
		4. Dimensiones mínimas: Ancho 45 cm, largo 43 cm y altura 80 cm					
	VITRINA	1. Estructura fabricada en lámina de acero cold rolled	1	\$ 1.100.000	\$ 1.309.000		
2. Dos puertas en vidrio transparente							
3. Chapa con llave para mayor seguridad							
4. Alacena para almacenamiento							
5. Dimensiones mínimas: largo 76 cm, ancho 35 cm y alto 1,48 cm							
TERMO HIGROMETRO	1. Rango de temperatura.	1	\$ 290.000	\$ 345.100			
	1.1. Temperatura menor o igual a - 50°C						
	1.2. Temperatura mayor o igual a + 70°C						
	2. Resolución: 0.1°						
	3. Precisión: ± 1°C						
	4. Funciones.						
4.1. Max / Min							
4.2. Int / Ext							
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO	CAMILLA CON ESTRIBOS	1. Tendido de tres planos	1	\$ 5.261.919	\$ 6.261.684	
			1.1. Espaldar móvil como mínimo hasta 70°				
			1.2. Sección de piernas o pies reclinable, abatible o con recorrido mecánico o neumático.				
			2. Recipiente para recolección de muestras o fluidos				
			3. Base compuesta por mueble dividido en compartimientos tipo cajón y una alacena para ubicación de elementos				
			3.1. Mecanismo tipo plataforma para que el paciente suba al tendido sin necesidad de escalerilla adicional.				
			3.2. Terminación en: Pintura electrostática o Epóxi poliéster				
			3.3. Capacidad de carga del paciente o carga segura mínimo 150 Kg				
			4. Medidas largo entre 190 y 210 cm, ancho entre 60 y 70 cm, altura fija entre 80 y 90 cm.				
			5. Accesorios: Juego de pierneras ajustables o graduables				
		ESCALERILLA	1. Escalerilla de dos pasos.	1	\$ 327.600	\$ 389.844	
			2. Estructura tubular metálica.				
			3. Acabados en acero inoxidable				

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
				4. Caucho de los escalones antideslizante.			
			LAMPARA DE EXAMEN	1. Luz tipo Led 1.1. Temperatura del color $\geq 5.500K$ 1.2 Intensidad de la luz : ≥ 15.000 Lux 1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas 2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible 2.1. Base con ruedas 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz	1	\$ 2.860.150	\$ 3.403.579
			MUEBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	1. Acabado en lámina col rolled o acero inoxidable 2. Dos secciones una con habitáculo tipo mesa con cajón y otra silla 3. Acabado en pintura electrostática	1	\$ 1.200.000	\$ 1.428.000
			MESA AUXILIAR	1. Estructura fabricada en acero inoxidable 2. Barandillas protectoras 3. 4 ruedas de mínimo 2" 4. Dimensiones mínimas: Ancho 45 cm, largo 43 cm y altura 80 cm	1	\$ 764.500	\$ 909.755
			VITRINA	1. Estructura fabricada en lámina de acero cold rolled 2. Dos puertas en vidrio transparente 3. Chapa con llave para mayor seguridad 4. Alacena para almacenamiento 5. Dimensiones mínimas: largo 70 cm, ancho 35 cm y alto 1,48 cm	1	1.100.000	1.309.000
		CONSULTORIO MED GENERAL (1)	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática 1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil. 2. Colchoneta en espuma de alta densidad en material lavable e impermeable 3. Dimensiones 3.1. Largo entre 180 y 200 cm 3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm 3.3. Ancho entre 55 y 85 cm 4. Capacidad de carga del paciente ≥ 100 Kg	3	\$ 1.179.900	\$ 4.212.243
	CONSULTORIO ENFERMERIA (1)						
	VACUNACION (1)						
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA (1)	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. Bascula digital 2. Capacidad mínimo de 20 Kg 3. Funciones mínimas. 3.1 Conversión de Lb / Kg 3.2 TARA 3.3 Retención o hold 3.4 Desconexión automática 4. Ancho de bandeja mínima 44 cm 5. Fuente de alimentación: Baterías o conexión eléctrica	2	\$ 2.519.800	\$ 5.997.124
		CONSULTORIO MED GENERAL(1)					
		CONSULTORIO MED GENERAL (1)	INFANTOMETRO	1. Alcance de medición mínimo 10cm y máximo 100cm 2. División móvil $\leq 0,5$ cm 3. peso máximo 1,6 kg 4. Estructura plegable	2	\$ 756.100	\$ 1.799.518
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA (1)					
		CONSULTORIO MED GENERAL (1)	MESA PARA PESA BEBE	1. Acabado en lamina col rolled o acero inoxidable 2. Dimensiones mínimas: Largo: 52 cm, ancho 43 cm, altura 80cm 3. Terminado en pintura electrostática 4. Dos bandejas superior e inferior	2	\$ 700.000	\$ 1.666.000
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA (1)					
		CONSULTORIO MED GENERAL(1)	BÁSCULA ADULTO	1. Bascula digital 2. Capacidad mínimo 200 Kg 2.1. Resolución: $\leq 0,2$ Kg 3. Funciones:	2	\$ 2.350.500	\$ 5.594.190

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
		CONSULTORIO ENFERMERIA(1)		3.1. Conversor Libras/Kilogramos 3.2. Tara y Hold 3.3. IMC 4. Fuente de alimentación: Baterías y conexión eléctrica			
		CONSULTORIO MEDGENERAL (1)	MESA AUXILIAR	1. Estructura fabricada en acero inoxidable 2. Barandillas protectoras 3. 4 ruedas de mínimo 2"	2	\$ 764.500	\$ 1.819.510
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA(1)		4. Dimensiones mínimas: Ancho 45 cm, largo 43 cm y altura 80 cm			
		CONSULTORIO MEDGENERAL (1)	TALLIMETRO	1. Rango de medición en cm:3,5 - 230 cm 2. División:1 mm / 1/16 inch 3. Dimensiones mínimas (AxAxP):337 x 2,130 x 410 mm 4. Peso maximo:2,4 kg	2	\$ 712.800	\$ 1.696.464
		CONSULTORIO ENFERMERIA(1)		5. Funciones: Montaje en la pared			
		CONSULTORIO MEDGENERAL(1)	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1. Equipo de pared 2. Otoscopio tipo LED 2.1. Zoom ajustable 3. Oftalmoscopio tipo LED	2	\$ 3.774.300	\$ 8.982.834
		CONSULTORIO ENFERMERIA(1)		3.1. Combinaciones de aperturas. 3.2. Filtros: libre de rojo, azul y polarización. 4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz			
		CONSULTORIO MEDGENERAL(1)		1, Equipo de pared Análogo. 2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg. 3. Resolución: ≤3mmHg			
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA (1)		3.1. Accesorios: Manguera extensora de mínimo 200cm, Perilla de insuflación, brazalete reutilizable: adulto y pediátrico.			
		CONSULTORIO MEDGENERAL (1)	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1. Adulto, doble cabezal 2. Campana fabricada en acero inoxidable 3. Longitud mínima de 65 cm 4. Frecuencia de auscultación mínimo 20 - 1000 Hz	2	\$ 289.900	\$ 689.962
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA (1)					
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA	OXIMETRO DE PULSO	1. Especificaciones técnicas 2. Visualización de SpO2 y Frecuencia Cardíaca 3. Alarmas audibles y visuales. 4. SpO2 4.1. Rango de medida hasta 100% 4.2. Resolución 1% 5. Resolución: 1bpm 6. Requerimiento eléctrico: Batería recargable con autonomía de mínimo 60 minutos. 7. Capacidad de almacenamiento de datos mínimo 80 pacientes. 8. Accesorios: Sensor adulto reutilizable, cargador de batería y batería.	1	\$ 1.100.000	\$ 1.309.000
		CONSULTORIO DE ENFERMERIA	DOPPLER FETAL	1. Pantalla 1.1. Tipo: LCD o LED. 2. Bpm Rango de medición mínimo entre 60 y 200bpm 2.1. Medición de 2Mhz - 4Mhz 3. Resolución: mínimo de 1bpm 4. Transductor Ultrasónico a prueba de agua y/o impermeable al agua 5. Potencia de salida del audio: mínimo 0.5W 6. Apagado automático 7. Peso máximo 500 Gr. 8. Operación con Batería	1	\$ 815.700	\$ 970.683

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
		CONSULTORIO MED GENERAL(1)	VITRINA	1. Estructura fabricada en lámina de acero cold rolled	2	\$ 1.100.000	\$ 2.618.000
		CONSULTORIO ENFERMERIA		2. Dos puertas en vidrio transparente			
		CONSULTORIO MED GENERAL	ESCRITORIO	3. Chapa con llave para mayor seguridad	3	\$ 2.200.000	\$ 7.854.000
		CONSULTORIO ENFERMERIA		4. Alacena para almacenamiento			
		VACUNACIÓN		5. Dimensiones mínimas: largo 70 cm, ancho 35 cm y alto 1,48 cm			
		CONSULTORIO MED GENERAL (1)	ESCALERILLA	1. Estructura metálica	3	\$ 327.600	\$ 1.169.532
		CONSULTORIO ENFERMERIA (1)		2. Estructura tubular metálica.			
		VACUNACIÓN (1)		3. Acabados en acero inoxidable			
		CONSULTORIO MED GENERAL (1)	SILLA ERGONOMICA	4. Caucho de los escalones antideslizante.	3	\$ 750.000	\$ 2.677.500
		CONSULTORIO ENFERMERIA (1)		1. Sistema de elevación Neumático / Graduable			
		VACUNACIÓN-1		2. Tapizado de fácil uso y limpieza			
				3. Espaldar y asiento con espuma de alta densidad.			
		CONSULTORIO MED GENERAL (2)	SILLA FIJA	4. Ruedas para fácil movilidad	9	\$ 168.000	\$ 1.799.280
		CONSULTORIO ENFERMERIA (2)		1. Estructura con acabado en pintura electrostática o cromada			
		TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO (2)		2. Base tubular.			
		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO (1)		3. Altura total mínimo 79 cm			
		VACUNACIÓN (2)					
		CONSULTA EXTERNA	TANDEM	1. Estructura metálica	5	\$ 940.000	\$ 5.593.000
		ODONTOLOGO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	2. Asiento y espalda	1	\$ 14.000.000	\$ 16.660.000
				3. Disponibilidad de mínimo 3 puestos			
				1. Unidad odontológica eléctrica.			
				2. Sillón			
				2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg			
				2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar.			
				2.3. Tapicería sin costuras de fácil limpieza.			
				3. Módulo.			
				3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal.			
				3.2 Filtro de agua			
		4. Escupidera con trampa para residuos					
		4.1. eyector					
		5. Lámpara.					
		5.1. Lámpara led, mínimo con dos niveles de intensidad					

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
				6. Butaco. 6.1. Regulable mediante pistón 7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz			
			KIT DE PIEZAS DE MANO	1. Pieza de alta 2. Esterilizable en autoclave 3. Cabezal Push button 4. Rotación mínimo de 300.000 rpm 1. Pieza de baja 2. Rotación de 18.000 RPM o mayor 3. Pieza de baja de acople de 2 o 3 vías. 4. Esterilizable en autoclave 1. Contrangulo 2. Esterilizable en autoclave 3. Velocidad de transmisión relación 1:1 4. Incluye punta recta	6	\$ 3.572.000	\$ 25.504.080
			INSTRUMENTAL BASICO	1. Luna de espejo 2. Explorador mango sencillo 3. Mango sencillo para espejo 4. Pinza algodонера 5. Esterilizable 1340C	10	48.400	575.960
			KIT INSTRUMENTAL OPERATORIO	1. FORCEPS # 150 - (6) 2. FORCEPS # 151 - (6) 3. FORCEPS NO 69 - (6) 4. JERINGA DE ANESTESIA CON SUCCION 1.8 - (15) 5. FORCEPS # 16 - (5) 6. INSTRUMENTO DE OBTURACION FP3 - (20) 7. ESPATULA DE CEMENTO DOBLE - (5) 8. MANGO PARA BISTURI No 3 - (5) 9. PINZA HEMOSTATICA MOSQUITO RECTA - (3) 10. PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA 14 CM - (3) 11. TIJERA PARA SUTURA X 13 CMS - (8) 12. PORTA MATRIZ - (3) 13. CURETA DE LUCAS # 85 - (2) 14. Esterilizable 134°C	1	\$ 3.700.000	\$ 4.403.000
			LÁMPARA DE FOTOCURADO	1. Funcionamiento con batería recargable 2. Longitud de onda entre 350 - 480 nm 4. Intensidad de luz ≥ 800 mW/cm ² 5. Luz Led 6. Peso máximo 600 g 7. Accesorios: Base, protector ocular, batería, cargador	1	\$ 1.642.800	\$ 1.954.932
			CAVITRON	1. Frecuencia de vibración ≥ 20 KHz 2. Suministro de agua ajustable 2.1. Para uso con presión de agua ≥ 20 Psi 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz 4. Accesorios: Pedal grado de protección contra ingreso de agua IPX1 como mínimo	1	\$ 3.193.277	\$ 3.800.000
			COMPRESOR	1. Cabezales libres de aceite 2. Presión máxima de trabajo 130 Psi 3. Potencia del motor: 1 Hp 4. Revoluciones por minuto del motor: 1700 \pm 50rpm 5. No. de polos mínimo: 2 6. No. de pistones: mínimo 1 7. No. de etapas: 1 8. Volumen tanque: entre 30L - 90L	1	\$ 6.650.000	\$ 7.913.500
			TERMO HIGROMETRO	1. Rango de temperatura. 1.1. Temperatura menor o igual a - 50°C	1	\$ 290.000	\$ 345.100

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
	VACUNACIÓN	VACUNACIÓN	CONGELADOR	1.2. Temperatura mayor o igual a + 70°C	1	\$ 10.637.500	\$ 12.658.625
				2. Resolución: 0.1°			
				3. Precisión: ± 1°C			
				4. Funciones.			
				4.1. Max / Min			
				4.2. Int / Ext			
			REFRIGERADOR	1. Congelador vertical/Horizontal	1	\$ 19.050.420	\$ 22.670.000
				2. Capacidad de 260 L a 300L			
				3. Control de temperatura integrado			
				4. Puerta con cerradura de seguridad y llave			
				5. Temperatura mínima entre -15 / -25°C			
				6. Gas Refrigerante			
				7 código PQS			
				8.Requerimiento eléctrico: entre 110/240 VAC 50-60 Hz			
			9. Canastas de almacenamiento 3-9				
			CAJA DE TRANSPORTE	1. Volumen bruto (Lts): mínimo de 250Lts y máximo de 430Lts.	1	\$ 750.000	\$ 2.677.500
				2. Capacidad de almacenamiento de la vacuna: mínimo de 145Lts y máximo 400Lts			
				3. Consumo de energía (Funcionamiento estable) KWh/24h: menor o igual a 1			
				4. Control de temperatura automático digital incorporada en la estructura del equipo.			
				5. Rango de temperatura: +2°C a +8°C			
6. Gas refrigerante							
7. Fuente de alimentación: 110-230 V / 60 Hz							
8. Código PQS							
7. Canasta de almacenamiento < 9							
TERMEDIA	1. Capacidad entre 3 y 10 litros	2	\$ 1.315.000	\$ 3.129.700			
	1.1. Peso del producto máximo 1,5 Kg						
	2. Aislamiento en poliuretano						
	3. Tapa tipo removible						
	4. Dimensiones: Alto 28,5 cm ; Ancho 21,5 cm ; Largo 27 cm						
	5. Accesorios: termómetro						
TERMO HIGROMETRO	1. Capacidad entre 2.5 y 3.5 litros	2	\$ 290.000	\$ 690.200			
	1.1. Peso máximo con carga 8 Kg						
	2. Aislamiento en poliuretano ≥ 25 mm						
	3. Vida fría sin aperturas ≥ a 20 horas a 43°						
	4. Tapa tipo removible						
	5. Precalificado por la OMS código (WHO)/PQS						
6. Accesorios: Dataloger							
BIOMBO	1. Rango de temperatura.	1	\$ 650.000	\$ 773.500			
	1.1. Temperatura menor o igual a - 50°C						
	1.2. Temperatura mayor o igual a + 70°C						
	2. Resolución: 0.1°						
	3. Precisión: ± 1°C						
	4. Funciones.						
4.1. Max / Min							
4.2. Int / Ext							
ESTERILIZACIÓN	ESTERILIZACIÓN	ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE	1. Mínimo Dos Cuerpos	1	\$ 41.285.700	\$ 49.129.983
				2. Dimensiones: Min alto: 1,68 - ancho: 60cm cada cuerpo			
				3.Tela anti fluido y/o impermeable			
				4. Ruedas de fácil movilidad			
				5. Fabricado en acero esmaltado, cromado o inoxidable			
1. Equipo de clase B							
2. Estructura física:							
2.1. Volumen de la cámara entre 22 y 29 L							

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR MAXIMO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
				2.1.1. Construida totalmente en acero inoxidable			
				2.1.2 . Porta bandejas con mínimo 5 bandejas.			
				2.2. Pantalla			
				2.2.1. Parámetros mínimos de visualización en pantalla: temperatura, tiempo de esterilización, presión.			
				2.3. Software con personalización de ciclos o programas			
				2.3.1. Debe contar mínimo con los siguientes programas:			
				empaquetado y no empaquetado a 134°C, empaquetado y no empaquetado a 121°C, Prion a 134°C			
				2.4. Conectividad:			
				2.4.1. Mínimo un puerto USB y/o Ethernet.			
				2.5. Impresora integrada			
				3. Ciclos y/o programas de esterilización: empaquetados y no empaquetados			
				3.1. Temperatura de operación como mínimo desde 121° hasta 134°C			
				5. Requerimiento eléctrico: entre 200/240 VAC -50/60 Hz.			
			INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1. Incubadora de lectura rápida en procesos de esterilización de vapor	1	\$ 6.890.753	\$ 8.199.996
				2. Tiempo de respuesta menor o igual 3 horas.			
				3. Temperatura máxima 60°C			
				4. Entre 3 y 8 puntos de lectura			
				5. Respuesta visible y/o audible de las condiciones del biológico			
				6. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC -50/60 Hz.			
TOTAL					94	PRESUPUESTO	\$ 268.796.153

2. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del respectivo contrato.
3. Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades solicitadas en el cuadro Anexo técnico numeral 01 de la presente minuta.
4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas los equipos biomédicos de conformidad con el cuadro Anexo técnico numeral 01 de la presente minuta.
5. Los equipos deberán ser nuevos en su totalidad, no se aceptaran equipos y/o muebles de segunda ni repotenciados.
6. Los equipos biomédicos y muebles de uso tipo hospitalario deberán ser entregados en el Almacén general del Hospital.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones bajo el principio y los postulados de la buena fe. 2. Informar al supervisor sobre novedades que se presenten sobre el desarrollo del contrato. 3. Brindar la entrega de los equipos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 6. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más. 8. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual que le sean imputables.

10. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE: Contrato de compra venta.

11. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Hasta el **12 de mayo de 2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: En la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** del Municipio de San Juan de Rioseco en la calle 4 No. 1-52 Urbano y Rural y el Municipios de Pulí.

13. DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PSESOS M/CTE. (\$268.795.177)**, suma que el hospital pagará al contratista en un (1) solo pago, una vez haya realizado la totalidad de los equipos. Para el trámite del pago el contratista debe efectuar la presentación de la factura o documento equivalente a la factura, así como la presentación del informe de ejecución del servicio prestado en el marco del contrato, la certificación expedida por el supervisor del contrato indicando el recibido a satisfacción y la respectiva acreditación del pago de aportes de seguridad social establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes.

El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

14. MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

SUPERVISIÓN: El supervisor realizará todas aquellas actividades que propendan por la efectiva realización del principio de responsabilidad en especial las siguientes: **1)** Vigilar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato de compra venta. **2)** Comunicar a la Gerencia del Hospital en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del presente contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y ejecución del contrato compra venta. **4)** Certificar el cumplimiento de las actividades del contratista, realizando el respectivo informe de supervisión. **5)** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la afiliación y pago de la seguridad social integral. **6)** Informar a la Gerencia del Hospital sobre el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, si se llegaren a presentar. **7)** Comunicar a la Gerencia del Hospital cualquier modificación que deba hacerse en desarrollo del contrato de compra venta. **8)** Las demás establecidas en la normatividad vigente.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la tipificación, asignación y estimación de los riesgos se elaboró con base en la Circular Externa N° 8 Manual para la identificación y cobertura del riesgo, expedida por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO)	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico Comercial	Incumplimiento por parte de la entidad del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de la entidad.	La Entidad	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	La Entidad	Baja

No.	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO)	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
3	Riesgo operación de	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreado la terminación del contrato en virtud del carácter intuitu de personas del mismo.	Nueva contratación que implica la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	La Entidad y el Contratista	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para la entidad.	El Contratista	Baja



ANGELA MILENA RAMIREZ PRECIADO
Líder Administrativa
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

1 de abril de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

Proyectó: DIEGO FELIPE BUENO ALDANA
Profesional de Contratos